



**Gerencia Seccional VII - Armenia**  
**Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022**

**Actuación Especial de Fiscalización a los Fondos de Bienestar Social de las  
Contralorías Territoriales para verificar su funcionamiento y la  
administración de los recursos a su cargo durante las vigencias 2020 y 2021**

**INFORME FINAL**

**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Auditora General

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**JORGE IVÁN OROZCO HOYOS**  
Gerente Seccional IV – Armenia  
**Supervisor**

Oscar Franklin Montero Sánchez – Asesor de Despacho Grado 2  
**Auditor Líder**

Jaime Andrés García Carvajal - Profesional Universitario Grado 02  
Diana María Gómez Gaviria – Profesional Universitario Grado 03  
Emel Mora Guillen – Profesional Especializado Grado 03  
Clara Iris Lerma Quijano – Profesional Universitario Grado 01  
**Auditores**

Armenia, 22 de marzo de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. Objetivo General .....</b>	<b>3</b>
<b>3.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>3</b>
<b>4. MUESTRA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1. Proceso presupuesto, contabilidad y tesorería .....</b>	<b>4</b>
<b>4.2. Proceso contractual .....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESULTADOS .....</b>	<b>4</b>
<b>6. HALLAZGOS .....</b>	<b>5</b>

Versión 1.0 – Acta 08 del CIEE del 25 de Octubre 2022  
COPIN CONTROLADA

## 1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Mediante SIA/ATC 012022000963 radicada el 08 de noviembre de 2022, se puso en conocimiento de la Auditoría General de la República (AGR), un presunto manejo inadecuado de los recursos administrados por los Fondos de Bienestar Social de las Contralorías Territoriales, razón por la cual se hace necesario indagar en cada uno de ellos, por las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos a su cargo y el cumplimiento de sus fines institucionales y de esta forma dar respuesta integral y de fondo a la denuncia.

## 2. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Esta Actuación Especial de Fiscalización (AEF) abarcó la evaluación de las vigencias 2020 y 2021 a los Fondos de Bienestar Social de las Contralorías Territoriales, con el fin de verificar su funcionamiento respecto del manejo presupuestal, contable y contractual de acuerdo con el objeto para el cual fueron creados.

Por tratarse de una acción de control que se realizará sobre el total de los mencionados fondos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica 08 de 2021 mediante la cual se adicionó la Resolución Orgánica 01 de 2020, esta se abordó de manera transversal a cargo de las gerencias seccionales VII – Armenia, VIII - Cúcuta y X – Montería.

## 3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

### 3.1. Objetivo General

Establecer si los resultados del funcionamiento del **Fondo de Bienestar Social y Laboral de los Empleados de la Contraloría Municipal de Armenia**, son adecuados con las normas que les aplican y verificar la administración de los recursos financieros a su cargo durante las vigencias 2020 y 2021, con el fin de dar respuesta de fondo a la denuncia anónima SIA/ATC 012022000963 conocida por la AGR.

### 3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1. Identificar el estado actual de los Fondos de Bienestar Social y clasificarlos para su evaluación.
- 3.2.2. Identificar en la ordenanza, acuerdo o actos administrativos de creación de cada uno de los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales los objetivos y/o la misión para los cuales fueron creados.

- 3.2.3. Verificar la planeación realizada por los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales en las vigencias auditadas, para el cumplimiento de las metas establecidas con el fin de alcanzar los objetivos y/o misión para lo que fueron creados.
- 3.2.4. Determinar el origen de los recursos que conforman el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales, efectuando la trazabilidad con el rubro de capacitación y bienestar social de la contraloría versus el fondo respectivo.
- 3.2.5. Verificar el adecuado registro contable de los hechos económicos de los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales.
- 3.2.6. Verificar que la ejecución contractual: i) obedezca a la planeación estratégica del FBS ii) se haya realizado en todas sus etapas cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable iii) haya satisfecho la necesidad del FBS.
- 3.2.7. Verificar las actuaciones adelantadas por las contralorías territoriales con el fin de acatar la decisión judicial que anula el Acuerdo u Ordenanza o acto administrativo por medio del cual se creó el fondo de bienestar social de la respectiva contraloría.
- 3.2.8. Verificar el cumplimiento y avance de los planes de mejoramiento en los fondos que ya fueron auditados en las vigencias 2020 y 2021.
- 3.2.9. Verificar la existencia de derechos de petición instaurados ante los fondos de bienestar social de las contralorías territoriales y la atención brindada.

#### 4. MUESTRA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

##### 4.1. Proceso presupuesto, contabilidad y tesorería

De acuerdo con las certificaciones de no funcionamiento ni actividad operativa del presente Fondo de Bienestar Social, durante la fase de planeación, el grupo auditor no determinó muestra.

##### 4.2. Proceso contractual

De acuerdo con las certificaciones de no funcionamiento ni actividad operativa del presente Fondo de Bienestar Social, durante la fase de planeación, el grupo auditor no determinó muestra.

#### 5. RESULTADOS

El Fondo de Bienestar Social y Laboral de los Empleados de la Contraloría Municipal de Armenia Fondo de Bienestar Social y Laboral de los Empleados de la Contraloría Municipal de Armenia, fue creado mediante Acuerdo Municipal 044 del 20 de noviembre de 2007 y mediante Sentencia 005 del 23 de enero de 2020 el Juzgado

Segundo Administrativo Oral del Circuito de Armenia – Quindío, declaró su nulidad.

Según certificación con número de radicado 2002-219-001887-2 del 26 de agosto de 2022 emitida por la Contraloría Municipal de Armenia, manifestó qué:

*“(…) en la Contraloría Municipal de Armenia, NO EXISTE a la fecha Fondo de Bienestar, ni existió para las vigencias 2019 y 2020 (…).”*

## Conclusión

La Contraloría Municipal de Armenia para las vigencias auditadas y a la fecha no cuenta con Fondo de Bienestar Social.

## 6. HALLAZGOS

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos ya mencionados para este fondo no se realizan hallazgos.

Versión 1.0 – Acta 08 del CIEAF del 25 de Octubre de 2022  
COPIN CONTROLADA